

INSTITUCIÓN: ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO N°43

CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN DESARROLLO DE SOFTWARE

ESPACIO CURRICULAR: **PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE II**

CAMPO DE LA FORMACIÓN: PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE

CURSO: 3° AÑO

CICLO LECTIVO: 2021

PROFESOR/A: SILVINA RUFANACHT

ASIGNACION HORARIA: 6 hs cátedra semanales

FORMATO: PROYECTO

REGIMEN DE CURSADO: Anual

PLAN DECRETO: 2120/16

PLANIFICACIÓN

Fundamentación

Esta unidad curricular es la continuidad de la práctica profesionalizante I y constituye una instancia decisiva en la construcción del rol del Técnico en Desarrollo de Software, dado que en esta unidad curricular se integran y aplican los saberes y habilidades obtenidos en la trayectoria de formación conformada por los cuatro campos de la formación.

Este espacio es un ámbito de reflexión interdisciplinar y de acción en el que se pretende superar la separación que existe entre la teoría y la práctica, entre el conocimiento y el trabajo. El docente ya no enseña de manera tradicional, sino que; es un asistente que ayuda en el aprendizaje y tiene el rol de coordinador de tareas centradas en la reflexión articulada entre práctica y teoría, la interacción e intercambio grupal, la producción conjunta, la toma de decisiones sobre situaciones de aprendizaje en la que los resultados van surgiendo sobre la marcha; es decir, surgen como productos de un proceso a través de la intervención de todos desde sus diferentes roles.

En esta unidad se propone abordar los procesos involucrados en la construcción e implementación respecto a los aspectos relevados y diagnosticados sobre el desarrollo de

artefectos de software en la organización u ámbito donde se desarrollo la práctica profesionalizante.

Este campo de formación está destinado a posibilitar la integración y contrastación de los saberes construidos en la formación de los campos descriptos y garantizar la articulación teoría-práctica en los procesos formativos a través del acercamiento de los estudiantes a situaciones reales de trabajo. Además contiene, organiza y posibilita la construcción del rol profesional de cada estudiante, integrando los aprendizajes de los demás trayectos en un proceso de creciente 'inmersión' en el campo laboral real.

Propósitos

- Afianzar la construcción del rol del técnico superior en desarrollo de software, acercando a los estudiantes a situaciones reales de trabajo, propiciando una aproximación al campo ocupacional, poniendo a los estudiantes en contacto con diferentes situaciones y problemáticas que permitan la identificación del objeto de la práctica profesional, como así también del conjunto de procesos técnicos, tecnológicos, científicos, culturales, sociales y jurídicos que se involucran en la diversidad de situaciones socioculturales y productivas, que se relacionan con un posible desempeño profesional.
- Plantear situaciones de la vida cotidiana en las cuales el estudiante deba posicionarse como técnico superior en desarrollo de software y ofrecer una solución ante una problemática puntual, integrando la teoría desarrollada en las cátedras de formación específica para ponerla práctica, logrando el desarrollo de un artefacto de software..
- Desarrollar capacitaciones que permitan afianzar habilidades comunicativas, sociales y laborales, que favorezcan el trabajo en equipo y la organización eficiente del tiempo.

Ejes de Contenido

De acuerdo a los relevamientos y los diagnósticos realizados en la unidad curricular de práctica profesionalizante I, de los distintos procesos que involucran al desarrollo de artefactos de software en la organización seleccionada y, sumado a los nuevos conocimientos adquiridos en los distintos campos de formación en esta etapa; los

estudiantes deben articularlos en un formato de proyecto, con el fin de diseñar mejoras mediante planes de implementación para:

- Realizar la planificación del proyecto.
- Formar parte de equipos de desarrollo.
- Diseñar y construir artefactos de software requeridos.
- Redactar planes de negocios para nuevos emprendimientos en desarrollo de aparatos de software.

El rol del Técnico Superior: Caracterización. Área ocupacional y perfil del Técnico Superior. El compromiso profesional con la seguridad, la salud y el cuidado del medio ambiente.

Reglamento de Práctica Profesionalizante. Pasantías. El Proyecto individual de Práctica Profesionalizante. Elaboración de informes.

Propuesta metodológica

- Análisis de documentación, datos e información de un caso de estudio; para reconocer datos a registrar, controles a realizar y consultas e informes a emitir; para identificar los procesos a incluir en el sistema a desarrollar; confeccionando diagramas de casos de uso, de clases, de secuencia y de actividad.
- Capacitación sobre diferentes temas del área informática, para alumnos y docentes de nuestra institución y de otras instituciones educativas, que permitan afianzar habilidades comunicativas, sociales y laborales, para favorecer el trabajo en equipo y la organización eficiente del tiempo.
- Participación en diferentes actividades que permitan desarrollar la expresión oral y escrita, como la socialización de proyectos desarrollados, con la finalidad de compartir las experiencias con el resto de los alumnos.
- Elaboración de informes, respetando la ortografía y la gramática; teniendo en cuenta la importancia de la presentación y la correcta redacción en los mismos.
- Investigación de diversos lenguajes de programación, identificando y analizando diferencias, semejanzas, ventajas y desventajas de cada uno de ellos.

- Propiciar encuentros con profesionales del área de la informática, que detallen su experiencia laboral como desarrolladores de software y muestren algún sistema que hayan desarrollado.
- Gestionar pasantías en empresas y organizaciones de la región.

Modalidad de cursado

La práctica profesionalizante solo admite el cursado regular presencial.

Evaluación

La evaluación será inicial y continua, cualitativa e integral durante las diferentes actividades realizadas durante el ciclo lectivo.

Luego de cada actividad desarrollada en la práctica profesionalizante (visitas, charlas, seminarios, etc.), los alumnos tendrán 14 (catorce) días corridos, para presentar el informe correspondiente.

Instrumentos de evaluación:

- Observación directa del docente del trabajo individual y colectivo.
- Participación en los proyectos a desarrollar.
- Elaboración de Informes y trabajos prácticos.
- Cumplimiento y responsabilidad en las actividades planteadas.

Criterios de evaluación:

- Entrega en tiempo y forma de los informes y trabajos solicitados.
- Respeto por el trabajo y las opiniones del resto de los compañeros.
- Asistencia a clases (virtuales y presenciales, las que se puedan realizar) y a las actividades organizadas en la cátedra.
- Compromiso y responsabilidad en el desarrollo de los proyectos organizados.
- Comportamiento ético y social como miembro de la Institución, ante las entidades externas.

Regularización de la unidad curricular:

Para regularizar, el alumno deberá:

- Cumplir con el 75% de asistencia a clases. Para el alumno que presente certificado de trabajo y/o se encuentre en otras situaciones excepcionales (debidamente comprobadas), el mínimo será de 50% de asistencia.
- Cumplir con el 100% de los encuentros en entornos laborales.
- Participar en las actividades previstas durante la práctica profesionalizante.
- Elaborar en tiempo y forma el Proyecto Individual de Prácticas Profesionalizantes, los Trabajos Prácticos y/o Informes que le fueran solicitados;

El estudiante tendrá derecho a un recuperatorio, en todas las instancias de evaluación acreditables

Proyecto Individual de Prácticas Profesionalizantes: Cada estudiante deberá confeccionar su Proyecto de Prácticas Profesionalizantes, tomando como referencia el Proyecto Institucional. En el caso de que éstas se realicen en entidades externas, dicho Proyecto formará parte del Contrato/Acta Acuerdo Individual de Prácticas Profesionalizantes, debiendo contar con el consentimiento de las partes.

Aprobación: El alumno deberá aprobar una instancia de evaluación final, que consistirá en la presentación de un **informe final**, con la descripción de todas las actividades desarrolladas durante la cátedra y el **proyecto final de práctica**, con un detalle del sistema a presentar como trabajo final de la carrera.

El informe final se deberá presentar la primera semana de noviembre, del ciclo lectivo en curso. En cuanto al proyecto final de práctica, deberá presentar una descripción general del trabajo, y podrá entregar el mismo un mes antes de rendir el examen final.

La nota de aprobación será un 7 (siete) o más, sin centésimos. .

Regularidad. La regularidad tendrá validez durante 2 (dos) años a partir del primer turno de examen siguiente al de la cursada.

Recursado: El estudiante que no obtenga la regularidad por inasistencias a las clases áulicas y/o consultas, deberá recurrar toda la unidad curricular de la Práctica Profesionalizante completa en otro ciclo lectivo.

Prórroga, suspensión y/o interrupción:

Cuando existieran causales debidamente justificadas y fundamentadas, se podrán prorrogar y/o suspender y/o interrumpir las prácticas. Para el caso de la interrupción el estudiante podrá recursar en otro ciclo lectivo.

Bibliografía:

- Ander-Egg, Ezequiel y Aguilar, María José. “Cómo elaborar un proyecto: Guía para diseñar proyectos de intervención socio-educativa”. Magisterio del Rio de la Plata. 1993
- Booch, Grady. “Análisis y Diseño Orientado a Objetos con aplicaciones”. México: Pearson. 1996
- Canós, J; Letelier, P. y Penadés, M.C. “Metodologías ágiles en el Desarrollo de Software”. España: Universidad politécnica de Valencia.2003.
- Fowler-Scott. “UML Gota a gota”. Prentice hall - 1999
- KENDALL, Julia y KENDALL, Edward. “Análisis y Diseño de Sistemas”. 8va. Edición. Prentice Hall Hispanoamericana SA. México. 2011.
- Larman C., “UML y Patrones”Segunda Edición – Editorial Prentice-Hall – 2003.
- Rumbaugh J., “Modelado y Diseño Orientado a Objetos” Editorial Prentice Hall – 1997.
- Rumbaugh J., Jacobson I., Booch G. “El Lenguaje Unificado de Modelado. Manual de Referencia” Editorial Addison-Wesley – 2000.
- Pressman, R. “Ingeniería del software: un enfoque práctico”. México: Mc Graw Hill. 2010.
- Gobierno de Santa Fe. Ministerio de Educ.- “Decreto N°1559/17: Reglamento de Práctica Profesionalizante Marco para los Institutos de Educ. Superior” – Santa Fe 2017
- Gobierno de Santa Fe. Ministerio de Educación – “Decreto No 4199/15: Reglamento Académico Marco” – Santa Fe. 2015
- Gobierno de Santa Fe. Ministerio de Educación – “Resolución N° 2120/2016: Diseño Curricular Jurisdiccional de la Tecnicatura Superior en Desarrollo de Software” – Santa Fe. 2016
- Gobierno de Santa Fe. Ministerio de Educación - “Decreto No 1742/2018: Reglamento de salidas escolares” – Santa Fe. 2018
- Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058
- Ley de Educación Nacional N° 26.206.

.....
Prof. Silvina Rufanacht
Analista de Sist. de Computac.
Profesora de Informática